



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000824-02

*Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Empleo de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la recuperación de la cuota reducida para autónomos de Soria, Cuenca y Teruel, con continuidad en el tiempo, y que tal reducción se amplíe para los autónomos que ya están en activo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

La Comisión de Industria, Comercio y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000824, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la recuperación de la cuota reducida para autónomos de Soria, Cuenca y Teruel, con continuidad en el tiempo, y que tal reducción se amplíe para los autónomos que ya están en activo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España:

1. La recuperación de la cuota reducida para autónomos de Soria, Cuenca y Teruel, con una redacción legal que garantice su continuidad en el tiempo, de forma que no quede limitada a sólo un ejercicio.
2. Que la reducción en las cuotas se amplíe para los autónomos que ya están en activo, de forma que se incremente la discriminación positiva para estos territorios de las provincias de Soria, Cuenca y Teruel en la línea del 20 % de los costes laborales que autoriza la Comisión Europea".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández